

# RETENCIÓN DE ISR POR SUELDOS



# Art. 96 LISR:



¿Quiénes efectúan las retenciones?

El patrón realiza las retenciones y las enteras.



¿Cuándo no se efectúa?

Cuando solo ganen en el mes lo equivalente a una UMA mensual.



¿A qué se aplica la retención?

A la totalidad de ingresos del mes.



# Tabla para aplicar a los ingresos mensuales:



TARIFA MENSUAL

Límite inferior	Límite superior	Cuota fija	Por ciento para aplicarse sobre el excedente del límite inferior
\$	\$	\$	%
0.01	496.07	0.00	1.92%
496.08	4,210.41	9.52	6.40%
4,210.42	7,399.42	247.24	10.88%
7,399.43	8,601.50	594.21	16.00%
8,601.51	10,298.35	786.54	17.92%
10,298.36	20,770.29	1,090.61	21.36%
20,770.30	32,736.83	3,327.42	23.52%
32,736.84	62,500.00	6,141.95	30.00%
62,500.01	83,333.33	15,070.90	32.00%
83,333.34	250,000.00	21,737.57	34.00%
250,000.01	En adelante	78,404.23	35.00%

Para la aplicación práctica de las retenciones se utiliza el anexo 8 de la RMF.



**Somos expertos en la  
regularización fiscal de  
las empresas.**  
¡Acércate a nosotros!

 33 26 44 66 78

[www.finanzasconfiables.com](http://www.finanzasconfiables.com)  
[asesoria@finanzasconfiables.com](mailto:asesoria@finanzasconfiables.com)



## Se debe deducir de los ingresos:

El impuesto local a los salarios retenido en el mes, siempre que no pase del 5%.



## Se aplicará una tasa del 35%

A miembros de concejos directivos, vigilancia, consultores, administradores, comisarios y gerentes, a menos que tengan una relación de trabajo con el retenedor. (Se aplicará la tarifa del art. 96)



## Las retenciones:

Deberán enterarse a más tardar el día 17 de todos los meses.



Aplica también para los que no estén obligados a retener según el art. 99 LISR y los que obtienen ingresos del extranjero.



# Bibliografía:

- Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. (2022). Ley del Impuesto Sobre la Renta. Recuperado el 22 de septiembre de 2022, de Ley del Impuesto Sobre la Renta: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISR.pdf>
- Servicio de Administración Tributaria. (2022). Anexo 8 de la de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022. Recuperado el 22 de septiembre de 2022, de Anexo 8 de la de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022: [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Anexo\\_8\\_RMF2022-05012022%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Anexo_8_RMF2022-05012022%20(1).pdf)